

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2018

No. 354 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los Establecimientos Mercantiles ubicados en todo el Territorio que comprende la Ciudad de México, durante los días indicados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de Junio de 2018 2

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), para el Ejercicio Fiscal 2017 4
- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa Social “Seguro de Desempleo”, respecto del Ejercicio Fiscal 2017 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2018, del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), para el Ejercicio Fiscal 2017 130
- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Cambio de Domicilio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 192

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer la URL en la Cual se Publican las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Ejercicio 2017 194

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Informe de la Evaluación Interna Integral 2017, del Programa de Transferencias Unitarias “A tu Lado”, implementado Durante el Ejercicio Fiscal 2017 195

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016 – 2018, del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial” (PRODESEC) 214

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en el artículo 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; el artículo 7, fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo Social; el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 23 de abril del 2018 y las Reglas de Operación del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 201, el 15 de noviembre de 2016, y:

CONSIDERANDO

Que el 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo, específicamente la atribución de promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva, así como fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el auto empleo.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con la finalidad a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa-DF) inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impacto.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA “INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL” (POBLACIONES CALLEJERAS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

I.1. Nombre del programa social

PROGRAMA “INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL” (POBLACIONES CALLEJERAS),

I.2 Problema central atendido por el Programa Social

Para el Gobierno de la Ciudad de México es una prioridad eliminar todas las formas de discriminación y aumentar la calidad de vida de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México, definiendo políticas de atención a grupos prioritarios que incidan en la inclusión social, es por ello que el Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) en adelante PILPCIS-Poblaciones Callejeras, fue creado y publicado el 15 de noviembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 201, responde al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México (en adelante el Protocolo) con el objeto de favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial No. 95 el 16 de junio de 2016.

Promover alternativas de empleo a las personas integrantes de poblaciones callejeras, mediante el otorgamiento de cursos de capacitación, servicio laboral e impulso de proyectos productivos, bajo el principio de igualdad y no discriminación, que les permita generar oportunidades para la inserción y/o reinserción al mercado de trabajo a través de procesos de autoempleo y empleo desde una perspectiva integral que permita el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

La presente Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras tiene como propósito cumplir con los Lineamiento de la Evaluación Interna 2018 para los Programas Sociales de la Ciudad de México creados en 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA-CDMX).

I.3 Objetivo General

Con base en lo indicado en las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras objeto de evaluación, publicadas en la Gaceta oficial del 15 de noviembre de 2016, tiene los siguientes objetivos.

2016

Promover la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras y que se encuentran en la fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativas.

2017

Promover la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras de 18 años y más, que se encuentran en la fase de integración social y que enfrentan problemas para obtener un empleo, apoyo económico y capacitación, mediante su incorporación en procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, servicio laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativa, sin distinción por edad, género, pertenencia étnica que favorezca el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos laborales, bajo los principios de igualdad y no discriminación.

1.4 Objetivos Específicos

2016

1. Otorgar un apoyo económico a integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social para sustentar su participación en proyectos institucionales a través de servicio laboral dentro y fuera del Instituto de Asistencia e Integración Social, que les permita atender sus necesidades básicas, adquirir o ampliar su experiencia laboral con un apoyo económico como ingreso complementario para su manutención y vivienda.

2. Apoyar el desarrollo de actividades productivas por cuenta propia a integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, mediante cursos de uno y hasta tres meses de capacitación para el empleo o autoempleo consisten en el desarrollo de habilidades y destrezas que les permita obtener un empleo o autoempleo, bajo el Modelo de Talleres Protegidos, con un apoyo económico como ingreso complementario para su manutención y vivienda.

3. Incentivar que los integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, conformen proyectos productivos que generen empleo por cuenta propia, mediante la entrega a emprendedores o grupos organizados de apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo y herramienta, materia prima y apoyo económico para la remodelación del local por única vez.

2017

1. Promover el proceso de integración social por medio de la participación de mujeres y hombres integrantes las personas integrantes de poblaciones callejeras de 18 años y más en proyectos institucionales a través de servicio laboral dentro y fuera del IASIS, con el fin de adquirir o ampliar su experiencia laboral, con un apoyo económico como ingreso complementario para su manutención en el proceso de vida independiente, de uno y hasta durante tres meses que comprende el servicio laboral.

2. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades productivas por cuenta propia a personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social de 18 años y más, mediante cursos de uno y hasta dos meses de capacitación para el empleo o autoempleo consistentes en el desarrollo de habilidades y destrezas que les permita obtener un empleo o autoempleo, bajo el modelo de talleres protegidos, con apoyo económico como ingreso complementario para su manutención en el proceso de vida independiente, durante el tiempo que comprende la capacitación.

3. Incentivar a las personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social de 18 años y más, para conformar proyectos productivos que generen empleo por cuenta propia, mediante la entrega a emprendedores o grupos organizados de un apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo, herramienta y mobiliario, un apoyo económico para materia prima y un apoyo económico para la remodelación del local donde se desarrolle el proyecto productivo por única ocasión durante el año 2017.

I.5 Población Objetivo del programa

2016

La población objetivo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras son 69 personas que derivan de un proceso de atención en los Centros de Asistencia e Integración Social del Instituto de Asistencia e Integración Social y que con base en el Protocolo pueden estar preparados para lograr la vida independiente y por medio de para procesos de capacitación para el trabajo, servicios laborales y proyecto productivo.

2017

La población objetivo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras son 73 personas integrantes de poblaciones callejeras, que cuentan con valoración médica, psiquiátrica, psicológica y reporte de trabajo social dentro de los CAIS del IASIS que estén en la Fase "Integración Social" que conforme al Protocolo que se encuentran en proceso de vida independiente.

I.6 Área encargada de la operación del Programa Social

2016-2017

Con base en las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras: La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa, la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto del Programa y la Dirección de Promoción del Empleo, a través de la Subdirección de Coordinación Delegacional, unidad administrativa responsable de la operación del programa, supervisión y seguimiento.

I.7 Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2017, periodicidad de entrega y en qué cantidad

La meta financiera publicadas en las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras son:

2016

1. Otorgar apoyo económico directo a 40 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que realizan su servicio laboral dentro y fuera del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) por única ocasión en 2016 equivalente a la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por persona hasta agotar un total de \$92,000.00 (Noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.).

2. Otorgar a 29 personas de poblaciones callejeras en la fase de integración social, cursos de capacitación para el trabajo equivalente a la cantidad de \$104,500.00 (Ciento cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con los que se cubrirán los costos de los servicios de capacitación (instructores, materiales y personal especializado), por única ocasión en 2016.

Así mismo, otorgar apoyo económico directo a 29 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social como ingreso complementario para su manutención y vivienda durante el mes de capacitación por única ocasión en 2016 equivalente a cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por persona hasta agotar un total de \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

3. Entrega a 3 personas emprendedores o grupos organizados de poblaciones callejeras en la fase de integración social a fin de impulsar proyectos productivos, en apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo y herramienta, materia prima, apoyo en renta y remodelación de local; así como de asistencia técnica para el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia por \$127,500.00 pesos (Ciento veintisiete mil quinientos pesos 00/100/ M.N.) \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de maquinaria, equipo y herramienta, \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de materia prima, y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) pesos para apoyo en remodelación del local (por única vez en 2016).

2017

1.- Servicio Laboral dentro y fuera de los CAIS a 30 personas integrantes de poblaciones callejeras que estén en proceso de integración social en proyecto que les permita fortalecer o reconvertir sus conocimientos y habilidades laborales de uno y hasta por tres meses en 2017.

2.- Capacitación para el Trabajo a 40 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en cursos de un mes y/o dos meses al año en 2017, hasta un máximo de dos cursos al año.

3.- Apoyar el impulso de un proyecto productivo conformados de tres y hasta cinco personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social con un apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo, herramienta y mobiliario, un apoyo económico para materia prima y un apoyo económico para la remodelación del local donde se desarrolle el proyecto productivo por única ocasión durante el año 2017.

I.8. Presupuesto del Programa Social

2016

El presupuesto previsto para el Programa de Inclusión laboral para Personas en Condición de Integración Social ("Poblaciones Callejeras") en el ejercicio fiscal 2016, fue autorizado un techo presupuestal por \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

2017

El presupuesto previsto para el Programa de Inclusión laboral para Personas en Condición de Integración Social ("Poblaciones Callejeras") en el ejercicio fiscal 2017, fue autorizado un techo presupuestal por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

I.9 Cobertura Geográfica del Programa

2016

Personas usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social Villa Mujeres en la delegación Gustavo A. Madero, Cuemanco y Atlampa en Coyoacán, Plaza del Estudiante y Coruña Jóvenes en Iztacalco y Coruña Hombres en Iztapalapa.

2017

Personas usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social Villa Mujeres en la delegación Gustavo A. Madero, Cuemanco y Atlampa en Coyoacán, Plaza del Estudiante en Iztacalco y Coruña Hombres en Iztapalapa. Cuauhtémoc Gustavo A. Madero, Hogar CDMX, Delegación Cuauhtémoc

I.10 Año de Creación del Programa

El Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) en adelante PILPCIS-Poblaciones Callejeras, fue creado y publicado el 15 de noviembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 201, responde al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México (en adelante el Protocolo) con el objeto de favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial No. 95 el 16 de junio de 2016.

I.11 Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014- 2018

Se alinea con las estrategias y objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y los ejes de política del Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

2016-2017

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de oportunidad 7 Empleo con equidad. Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, así como discriminación en el ámbito laboral, que se acentúan por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras características.

Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 1 Promover la creación de trabajos dignos en la Ciudad de México, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.

Línea de acción 1 Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno de la Ciudad de México para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.

Líneas de acción 3 Ampliar las oportunidades laborales para personas adultas mayores, personas con VIH y personas con discapacidad.

Líneas de acción 7 Fomentar la inversión productiva a través de un modelo integral de desarrollo, basado en asociaciones estratégicas que promuevan la generación de empleo y eleven la prosperidad y calidad de vida de la población.

Meta 3. Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables.

Líneas de acción 1 Ampliar y diversificar los programas de capacitación para el trabajo, con impulso a la certificación de la competencia laboral y enfoques particulares hacia las personas en condiciones vulnerables por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Alineación con el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

Eje de Acción 1. Fomento y garantía del trabajo digno o decente: empleo y autoempleo, salario remunerador y seguridad social, capacitación para y en el trabajo, seguro de desempleo y reinserción, inclusión y no discriminación: permanencia, salario e ingreso remunerador. Es necesario visualizar la garantía del derecho al trabajo en su ciclo completo, dado que debe impulsar la inserción laboral por medio de la capacitación, la existencia de salarios remuneradores, la protección a la persona trabajadora en el desempleo y promover su capacitación para lograr finalmente su reinserción al trabajo, sea como empleada o produciendo de manera asociada, reconociendo de esta manera su dignidad, movilizándolo todas las capacidades de la política laboral para contener la precarización del empleo.

Estrategia 1: Políticas activas para la inserción laboral por medio de acciones que permitan que las personas cuenten con las capacidades necesarias que demanda el mercado de trabajo –en particular los nuevos segmentos productivos- o bien las necesarias para realizar emprendimientos productivos.

Componente i) A través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo que promoverá y apoyará a las personas a la realización de su derecho al trabajo mediante la adquisición y el desarrollo de habilidades y capacidades laborales, para y en el empleo, a fin de superar las dificultades de empleabilidad y propiciar su inserción o reinserción en el mercado laboral; o también para el desarrollo de capacidades organizacionales y gerenciales con el fin de generar una actividad productiva por cuenta propia; la capacitación de esta dirección es gratuita, se realiza en cursos de corto plazo, se fortalece con becas para la persona cursante y con apoyos financieros para el autoempleo. Asimismo, apoya las solicitudes de capacitación y consultoría específica de las micro y pequeñas empresas y sus trabajadores, acciones de apoyo que se realizan en un esquema de coparticipación financiera.

I.13 Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017

El PILPCIS-Poblaciones Callejeras para el Ejercicio Fiscal 2017, se mantiene sin modificaciones sustanciales en los objetivos y componentes, con el presupuesto autorizado se estará en posibilidades de brindar capacitación integral a poblaciones callejeras, y podrán ser beneficiarios de uno y hasta tres cursos por un mes cada uno, en servicio laboral podrá participar de uno y hasta tres meses y en el caso de Impulso a Proyectos Productivo estará vigente en 2017.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018

DEL PROGRAMA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL (POBLACIONES CALLEJERAS) EJERCICIO FISCAL 2017.

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de la Evaluación Interna del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) Ejercicio Fiscal 2017, es la Subdirección de Coordinación Delegacional de la Dirección de Promoción al Empleo de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Cuadro 1. Perfil de las personas integrantes para la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2018

Evaluación Interna	Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo en M&E
2016	Subdirección de Coordinación Delegacional	Femenino	47 años	Lic. Sociología	Coordinar las estrategias para la atención Integral en materia de empleo a las personas en situación de discriminación, vulnerabilidad y exclusión	0	Participa en la operación del programa y no se dedica exclusivamente a la tarea del monitoreo y evaluación
	Analista	Masculino	33 años	Lic. Derecho	Elaborar informes de gestión programática y presupuestarios, así como al seguimiento del PILPCIS – Poblaciones Callejeras	0	Participa en la operación del programa y se dedica exclusivamente a la tarea del monitoreo y evaluación

2017	Enlace	Masculino	38 años	Lic. Informática Administrativa	Coordinar el área de atención integral para la inclusión laboral, área de atención Ciudadana elaboración del informes de las áreas	0	
------	--------	-----------	---------	---------------------------------	--	---	--

Fuente: Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social PILPCIS-Poblaciones Callejera de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo (incorporar la Figura 3 de los presentes Lineamientos para mayor referencia).

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada)

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada)

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La elaboración de la Evaluación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras se llevará a cabo con la siguiente ruta crítica en sus diferentes etapas.

Cuadro 2. Ruta Crítica para la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

No	Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis		
		Abril	Mayo	Junio
1	Revisar publicación de los Lineamientos de las Evaluaciones Internas 2017 para los Programas Sociales de la Ciudad de México	X		
2	Asistencia al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México		X	

3	Elaborar Índice y recopilación de información para la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras		X	X
4	Análisis de la Metodología de la Evaluación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras		X	X
5	Evaluación del Diseño del Programa			X
6	Construcción de la Línea Base del PILPCIS-Poblaciones Callejeras			X
7	Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del PILPCIS-Poblaciones Callejeras			X
8	Conclusiones y Estrategia de Mejoras			X
9	Prepara la publicación de la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México			X

Fuente: Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

En 2017 se lleva a cabo la primera evaluación interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras por ser un programa creado en 2016, en esta primera etapa de la evaluación interna se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1 Información de Gabinete.

Las fuentes de información son de carácter documental e institucional presentadas por el Instituto de Asistencia e Integración Social, el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013, y el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México.

Así mismo, el Manual de Formación, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales 2017; “Metodología del Marco Lógico”; Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de Programas y Acciones Sociales, ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Planeación del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Desarrollo Económico, Manual Administrativo de la STyFE, Programa General de Desarrollo Económico del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial Desarrollo Social 2013-2018, Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018, Reglas de Operación del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras) 2017.

II.3.2 Información de Campo

Para determinar la línea base de 2017 se partió de la meta física del año 2016 establecidas den las reglas de operación.

Cuadro 3

Categorías de Análisis	Reactivos de Instrumentos
Datos generales de las personas beneficiarais	Nombre Género Edad Estado civil Lugar de origen Lugar donde habita o pernocta (CAIS) ¿Tiene alguna discapacidad? ¿Tipo de discapacidad?

Características Socioeconómicas	Ocupación Habilidades laborales ¿Cuenta con ingresos? Nivel educativo
Datos de incorporación al Programa	¿Cómo se enteró del Programa? ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa?
Percepción del desempeño del Programa	¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Efectos del Programa Social	Indicadores Efectividad en el servicio Opciones laborales
Sugerencias y recomendaciones	¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?
Expectativas de las personas beneficiarias	Mejoras en la calidad de vida en la inclusión socio laboral



Cuestionario de satisfacción del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), Ejercicio Fiscal 2017

Datos generales de las personas beneficiarias

- Nombre: _____
- Género: _____
- Edad: _____
- Estado civil: _____
- Lugar de origen: _____
- Lugar donde habita o pernocta (CAIS): _____
- ¿Tiene alguna discapacidad?: _____
- ¿Tipo de discapacidad?: _____

Características Socioeconómicas - Ocupación

- Habilidades laborales: _____
- ¿Cuenta con ingresos?: _____
- Nivel educativo: _____

Datos de incorporación al Programa - ¿Cómo se enteró del Programa?

- ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa?
- a) Malo b) Regular c) Bueno d) Muy bueno

Percepción del desempeño del Programa

- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?
- a) Malo b) Regular c) Bueno d) Muy bueno
- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?
- a) Malo b) Regular c) Bueno d) Muy bueno
- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
- a) Malo b) Regular c) Bueno d) Muy bueno



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo
Dirección de Promoción del Empleo
Subdirección de Coordinación Delegacional

Xcoongo núm. 58, 6° piso, esq. Fernando de Alva,
col. Tránsito, del Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Conmutador: 5709 5065, 5709 3233 ext. 1048

www.trabajo.cdmx.gob.mx
Facebook /TrabajoCDMX - Twitter @TrabajoCDMX

www.trabajo.cdmx.gob.mx
Facebook /TrabajoCDMX - Twitter @TrabajoCDMX

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	55
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A	55
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	(55+0)=55
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	55
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	(55+0)=55

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

En este apartado se describe la estructura operativa del PIPLCIS-Poblaciones Callejeras 2016

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

Cuadro 4 Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Normatividad	Apego al Diseño del Programa
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	Las acciones realizadas por el PILPCIS-Poblaciones Callejeras van encaminadas a contribuir el acceso al ejercicio de los derechos humanos de las personas integrantes de poblaciones callejeras.
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras promueve a través de sus componentes posibilidades de inclusión laboral sin distinción, ni exclusión.
Equidad de Género	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras fomenta la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Equidad Social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras contribuye a la igualdad de oportunidades.

Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	Se promueve con el PILPCIS-Poblaciones Callejeras la inclusión laboral de manera distributiva a las personas integrantes de poblaciones callejeras.
Diversidad	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	Se reconoce la pluriculturalidad de las personas integrantes de las poblaciones callejeras y con el PILPCIS-Poblaciones Callejeras se construye igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, de ámbitos territoriales, de forma de organización y participación ciudadana, preferencias y necesidades, generando procesos que tienden a la generación de respeto a la diversidad.
Integralidad	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras se crea a partir de la publicación del Protocolo y establece enlaces para la Atención Integral con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de México en su responsabilidad y corresponsabilidad.
Territorialidad	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo Urbano.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras confluye, se articulan y complementa con las acciones que realizan el Instituto de Asistencia e Integración Social en los 10 Centros de Asistencia e Integración Social que tienen actualmente.
Exigibilidad	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras publica en sus Reglas de Operación los requisitos y procedimientos para acceder a los servicios del programa, así como en los casos donde exista de omisión las formas en que la población puede exigir su cumplimiento ante la Contraloría General de la Ciudad de México que es el órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Participación	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e incluso las propias personas integrantes de las poblaciones callejeras son consideradas para la mejor operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, permitiendo con ello que participen de diferentes maneras en dicha operación.
Transparencia	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político- partidista, confesional o comercial de la información.	La información surgida en todas las etapas del PILPCIS-Poblaciones Callejeras es pública y se difunden a partir de la publicación de las RO; así mismo a través de la difusión del Padrón de Beneficiarios

Efectividad	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultado se impactó, y con una actitud republicana de vocación deservicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los Habitantes.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras es un programa creado en noviembre de 2016, por lo que no se tienen evaluaciones y/o estudios que permitan determinar que los resultados del programa justifican su implementación
Protección de Datos Personales	Es obligación de la autoridad de resguardar, tratar y proteger los datos personales proporcionados por la población para acceder a los programas y acciones de desarrollo social, en términos de la normatividad en la materia.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras resguarda los datos personales de las personas beneficiarias.

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Las Reglas de Operación 2017 de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social considera el apego al marco normativo:

Cuadro 5. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	8	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras se destina a las personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social que cubran los requisitos establecidos.
	33	La estructura y contenido de las Reglas de Operación del programa, se apegan a lo establecido en este artículo.
	34 Fracción I	Las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 201, el 31 de enero del 2017
	36	La información que brinden las personas beneficiarias de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual las personas servidoras públicas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo están obligados a tutelar la privacidad de dicha información los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social. “Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), RO 2017
	38	Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente, RO 2017

	39	Podrán participar a través de propuestas formuladas a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en coordinación con el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) las organizaciones civiles y sociales, instituciones públicas y privadas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a favorecer la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase del Proceso de integración social.
	42	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50 y 51	Se publicaron las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras en la GOCDMX el 31 de enero del 2017, número 201.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	102	Las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, están elaboradas de conformidad con los Lineamientos que emite el Evalúa CDMX, publicadas el 31 de enero del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.

III.1.2 Análisis de Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Cuadro 6 Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras.
I. Dependencia o entidad responsable del programa	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
II. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
III. Metas físicas	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, sólo se aplicará para las personas en condición de integración social.
IV. Programación presupuestal	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
V. Requisitos y Procedimientos	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se hace explicito los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias cuando las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles
VI. Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se tienen fuentes de información de gabinete y, en su caso de la campos que se emplearan para su evaluación

X. Formas de participación social	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
XI. Articulación con otros programas	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras

De la revisión general a la estructura y contenido de las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2017, fueron elaboradas conforme a los Lineamientos Establecidos que emite el Evalúa CDMX.

Cuadro 7 Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2017

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras.
I. Dependencia o entidad responsable del programa	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
II. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
III. Metas físicas	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, sólo se aplicará para las personas en condición de integración social.
IV. Programación presupuestal	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
V. Requisitos y Procedimientos	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se hace explícito los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias cuando las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles
VI. Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se tienen fuentes de información de gabinete y, en su caso de los campos que se emplearan para su evaluación
X. Formas de participación social	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
XI. Articulación con otros programas	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

El PILPCIS-Poblaciones Callejeras, contribuye a garantizar los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento al otorgar a las personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social del Protocolo, capacitación para el trabajo, servicio laboral, impulso de proyectos productivos con apoyo económico como complemento de su manutención.

Cuadro 8. Apego del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las RO 2017
<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de oportunidad 7 Empleo con equidad. Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	<p>El PILPCIS-Poblaciones Callejeras, contribuye a la inclusión laboral de las personas de poblaciones callejeras en fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos.</p>	<p>Sí.</p> <p>Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero del 2017</p>
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018</p>	<p>Área de oportunidad 7 Empleo con equidad. Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	<p>La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo impulsa y promueve a través de procesos de inclusión laboral en empleos formales o autoempleo a las poblaciones callejeras en proceso de integración social</p>	<p>Sí.</p> <p>Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero del 2017</p>

<p>Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.</p>	<p>Área de Oportunidad: Empleo con Equidad.</p> <p>Eje de Acción 1. Fomento y garantía del trabajo digno o decente: empleo y autoempleo, salario remunerador y seguridad social, capacitación para y en el trabajo, seguro de desempleo y reinserción, inclusión y no discriminación: permanencia, salario e ingreso remunerador. Es necesario visualizar la garantía del derecho al trabajo en su ciclo completo, dado que debe impulsar la inserción laboral por medio de la capacitación, la existencia de salarios remuneradores, la protección a la persona trabajadora en el desempleo y promover su capacitación para lograr finalmente su reinserción al trabajo, sea como empleada o produciendo de manera asociada, reconociendo de esta manera su dignidad, movilizand o todas las capacidades de la política laboral para contener la precarización del empleo.</p> <p>Estrategia 1: Políticas activas para la inserción laboral por medio de acciones que permitan que las personas cuenten con las capacidades necesarias que demanda el mercado de trabajo en particular los nuevos segmentos productivos- o bien las necesarias para realizar emprendimientos productivos.</p>	<p>La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo desarrollar y sistematizar un Modelo Integral de Inclusión Laboral que fomente y estimule a través de procesos la inserción socio-laboral principalmente de personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de discriminación y/o exclusión al sistema productivo empresarial del Distrito Federal.</p>	<p>Sí.</p> <p>Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero del 2017</p>
---	---	--	---

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el Programa Social

Actualmente el censo o conteo de las personas integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México es la información que genera el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) y el Programa Hijos e Hijas de Ciudad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX), para el periodo 2011-2012, en el conteo de identificaron a 4,014 personas en situación de calle en la Ciudad de México.

La información proporcionada por Instituto de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México identifican que, si bien la principal causa de expulsión a la calle se presenta en el entorno familiar, donde pueden presentarse distintas formas de violencia, existen múltiples factores que propician la salida a vivir en calles (Protocolo Interinstitucional, Gaceta Oficial 16 de junio de 2016)

En 2016 el IASIS-CDMX realiza un conteo en los diez Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), en donde se atiende a una población aproximada de 2,203 personas (Informe de Acciones Ejecutadas del 16 de junio al 30 de septiembre del 2016).

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) realizó en el mes de julio de 2016 posterior a la publicación del Protocolo visitas a cinco CAIS, en Cuemanco, Cuauhtepac, Villa Mujeres, Plaza del Estudiante y Coruña Hombres, observando que existe una necesidad de actualizar los diagnósticos médico-psiquiátrico; asimismo, se observó que las personas no tienen documentos de identidad, no todas las personas entrevistadas les interesa el proceso de inclusión laboral, algunas prestan servicios dentro de los Centros; y ninguna cuenta con una valoración de habilidades laborales.

En 2016 a partir de este trabajo, se identificaron a 56 personas integrantes de poblaciones callejeras en procesos de integración social, es decir, personas que han sido atendidas por el esquema de atención integral y que se encuentran en la posibilidad de desarrollar una vida independiente, por lo cual pueden participar en la tercera fase del Protocolo, esto es, la integración laboral consistente en vincular a un servicio laboral a las personas integrantes de las poblaciones callejeras que poseen habilidades para ejercer algún oficio dentro o fuera de las CAIS, integrar algún proyecto productivo y/o estar en condiciones de recibir una capacitación para el empleo o autoempleo.

Cuadro 9. Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Personas Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Fase de Integración Social cuentan con opciones laborales en la Ciudad de México
Problema que padece el problema	Poblaciones callejeras en la fase de integración social usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) que por su condición de vulnerabilidad se promuevan opciones laborales.
Ubicación geográfica del problema	De los 10 CAIS, se identificaron 4 con población susceptible Villa Mujeres y Cuauhtepac en Gustavo A. Madero, Coruña Hombres en Iztapalapa, y Plaza del Estudiante en Iztacalco

Cuadro 10. Indicadores relacionados con el Programa Social.

Fuente	Indicador	Resultados
Informe de Acciones Ejecutadas del 16 de junio al 30 de septiembre del 2016, IASIS-CDMX	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras usuarias de los CAIS en la fase de integración social	2016; 3.13%

Cuadro 11. Descripción de causas y efectos que originan el Programa Social

Elementos RO 2016	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se enuncia de manera puntual el problema que busca atender el Programa.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcial	Carencia de datos estadísticos claros que refieren a la problemática que se busca atender.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se identifica la población en proceso de integración social de poblaciones callejeras
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Se identifica y se expresa con claridad la ubicación geográfica que se atenderá con el Programa a las Poblaciones Callejeras en fase de integración social
Descripción de las causas del problema	Parcial	Se hace mención de las principales causas del problema, sólo de forma narrativa
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Se hace mención del principal efecto del problema
Línea base	No se incluyó	Como Programa creado en 2016, no se tiene una línea base

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero del 2017

III.3 Cobertura del Programa Social

En el siguiente cuadro es posible identificar la población considerada en la formulación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras:

Cuadro 12. Cobertura del Programa Social 2016

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase del proceso de intervención dentro del Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	2,203 personas usuarias de los CASI
Objetivo	Personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, que actualmente se encuentran en capacitación para el trabajo y en servicios laborales dentro y fuera de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	69 personas identificadas en los CAIS, susceptibles del Programa lo que representa el 3.13%
Atendida	Personas integrantes de poblaciones callejeras que se encuentran en proceso de integración social	69 personas. Reglas de Operación lo que representa el 3.13%

Cuadro 13. Cobertura del Programa Social 2017

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase del proceso de intervención dentro del Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	2,203 personas usuarias de los CAIS
Objetivo	Personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, que actualmente se encuentran en capacitación para el trabajo y en servicios laborales dentro y fuera de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	73 personas identificadas en los CAIS, susceptibles del Programa que lo que representa el 3.31% de las personas usuarias del CAIS
Atendida	Personas integrantes de poblaciones callejeras que se encuentran en proceso de integración social	102 personas que representa el 4.63% de las personas usuarias del CAIS

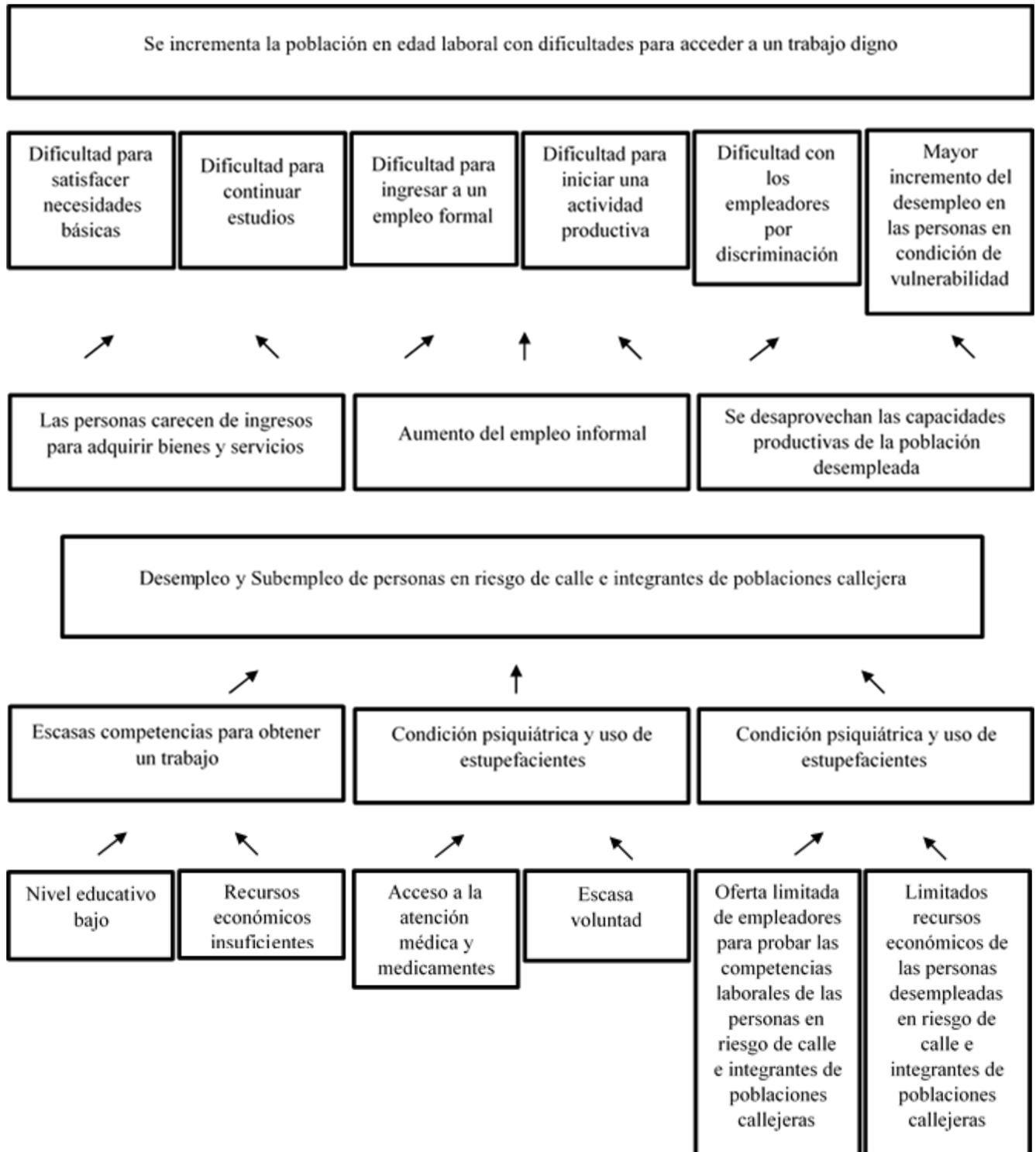
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1 Árbol del Problema

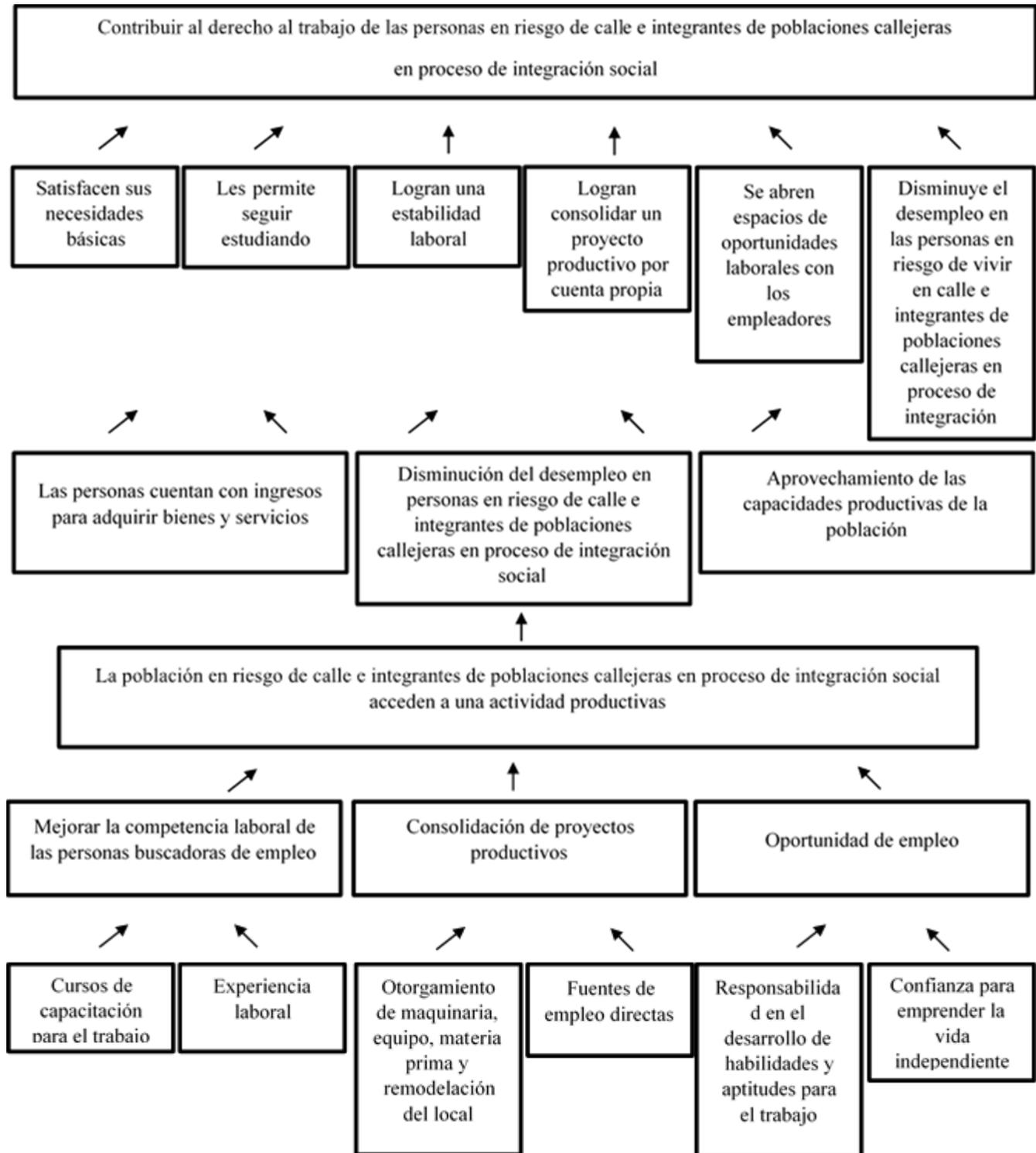
A partir de la publicación del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México el 16 de junio de 2016, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo dio a conocer en el 31 de enero de 2017 las Reglas de Operación del Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), considerando las características de las poblaciones callejeras, impulsar y promover las oportunidades de inclusión laboral, derivado de las dificultades que presentan y el grado de vulnerabilidad que les limita a obtener un empleo, fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos laborales.

Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se elabora el siguiente árbol del problema.

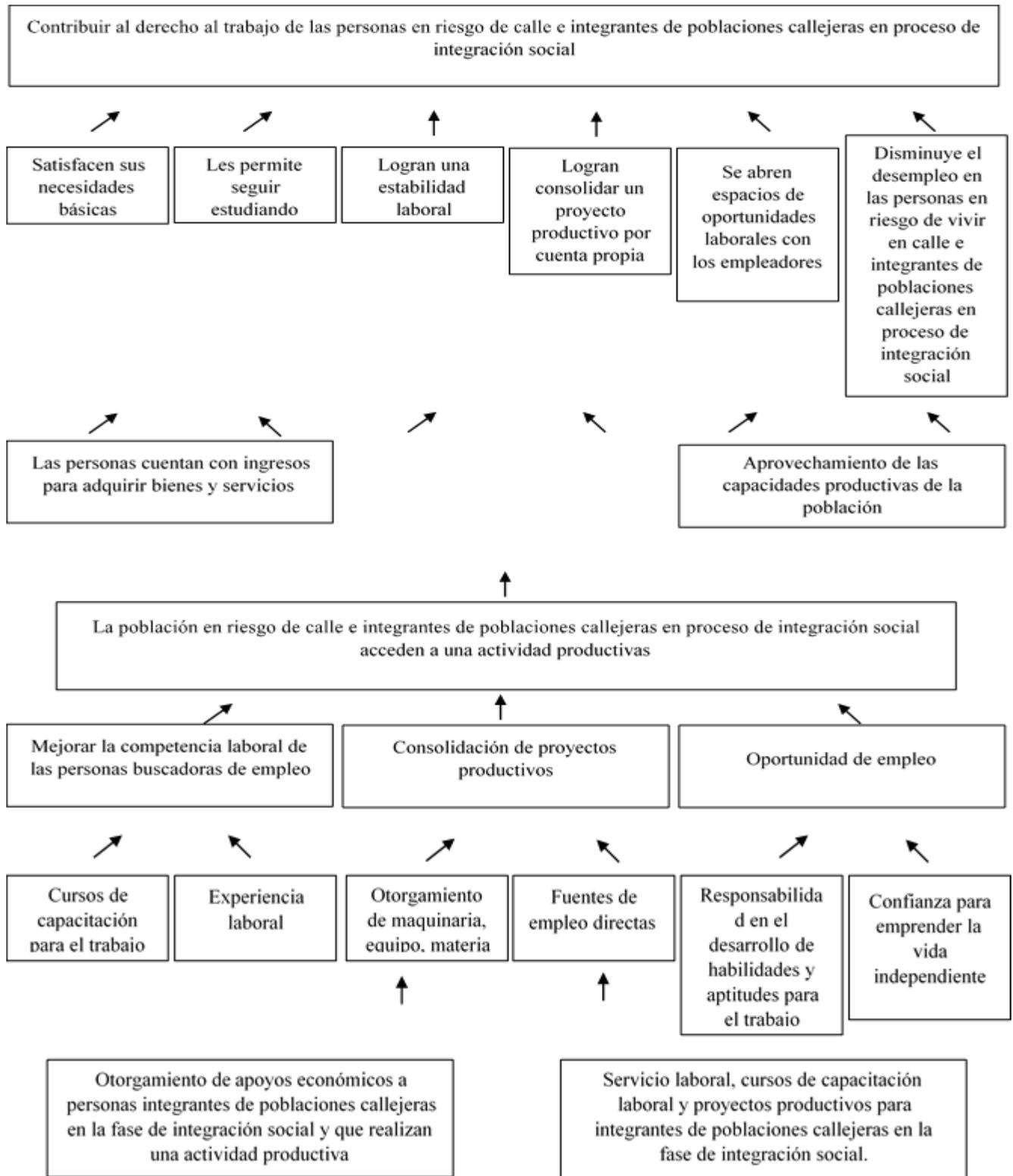
III.4.1 Árbol del Problema



III.4.2 Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

El Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), considera las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones callejeras para poder acceder en igualdad de oportunidades a un trabajo digno, por lo que tiene como propósito a través de procesos de capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos, promover las oportunidades laborales.

Cuadro 14. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al derecho al trabajo de las personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social residentes de la Ciudad de México, a través de una actividad productiva que mejore su condición de vida.
Proceso	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social son incorporados en una ocupación productiva
Componentes	C1. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social reciben apoyo económico para su manutención en el proceso de vida independiente al finaliza la capacitación y servicio laboral C2. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración son capacitadas en cursos que les permite acceder a un empleo productivo. C3. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración son acceden a un empleo productivo formal mediante el impulso de un proyecto productivo.
Actividades	A1. Reclutamiento de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración para el desarrollo de Servicios Laborales A2. Reclutamiento de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración para los cursos de capacitación en el trabajo. A3. Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social

III.4.5 Matriz de Indicadores del programa Social

La Matriz de Indicadores de Resultados, es una herramienta de los programas sociales que consiente en establecer indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

De esta forma, las personas beneficiarias de los programas sociales, y el público en general, pueden consultar la estructura esencial del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, comprender de manera sencilla su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los programas.

A continuación, se presenta la matriz de indicadores diseñada para el monitoreo de la gestión y resultados del PILPCIS-Poblaciones Callejeras.

Cuadro 15. Matriz de Indicadores del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto
Fin	Contribuir al derecho al trabajo de las personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social residentes de la Ciudad de México, a través de una actividad productiva que mejore su	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social que es beneficiada por el Programa	$(\text{Total personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social beneficiada por el Programa} / \text{Total personas integrantes de poblaciones callejeras identificadas en la fase de integración social por el IASIS}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Base de datos de las personas beneficiarias del programa	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones
Propósito	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social son incorporados en una ocupación productiva	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social que es beneficiada por el Programa	$(\text{Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social vinculadas a una actividad productiva} / \text{Total de personas en procesos de integración social}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones
Componentes	1. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social reciben, apoyo económico para su manutención en el proceso de vida independiente al finaliza la capacitación y	Porcentaje de apoyos entregados a integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	$(\text{Total personas que recibieron apoyo económico} / \text{Total de personas programadas para recibir apoyo económico programado IASIS}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones

Actividades	2. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social, son capacitadas en cursos que les permite acceder a un	Porcentaje de Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitadas	(Total de personas capacitadas / Total de personas en la fase de integración social en el IASIS)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones
	3. Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social acceden a un empleo productivo formal mediante el impulso de un proyecto productivo	Porcentaje de proyectos productivos para emprender una actividad productiva por cuenta propia a personas integrantes de poblaciones callejeras en	(Total de proyectos productivos beneficiados / Total de proyectos productivos ingresados para su evaluación)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones
	Reclutamiento de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social para el desarrollo de Servicios Laborales	Porcentaje de personas integrantes e poblaciones callejeras en fase de integración social beneficiarias de Servicio Laboral	(Total de personas inscritas de Servicio Laboral / Total de personas para Servicio Laboral programada)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informe mensual	Dirección de Promoción al Empleo / Subdirección de Coordinación Delegacional	Estabilidad psiquiátrica y de adicciones

Fuente: Reglas de Operación del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), 2017.

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Parte central de la Evaluación de Diseño, consiste en evaluar la consistencia y lógica interna de los programas, es decir: i) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; iii) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Por lo anterior y utilizando la Metodología del Marco Lógico, se puede verificar la lógica vertical, que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades => Componentes=> Propósito=> Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los Supuestos).

El siguiente cuadro se observa, por un lado, la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 y, por otro lado, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Cuadro 16. Consistencia Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2017

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	

Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
--	---------------	---------------	--

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).

Contrastar la lógica horizontal de Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación, mediante el siguiente cuadro. Los criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Cuadro 17. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo Del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

Aspecto	Valoración	
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio

La siguiente valoración deberá realizarse por cada indicador, tanto de la Matriz de indicadores presentada en las Reglas de Operación 2017 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o NO): A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre. B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador. C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella. D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo. E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes. F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Cuadro 18. Matriz de Indicadores

Indicadores Matriz 2016	Valoración del Diseño					
	A	B	C	D	E	F
Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que es beneficiada por el Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de apoyos entregados a integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Porcentaje de Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de becas entregadas para la capacitación a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de personas que recibieron apoyo para emprender un negocio a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de acciones de servicios laborales	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social implementados	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI
A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.	D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.					
B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador	E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.					
C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.	F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia eficiencia, calidad, economía).					

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2017

En este apartado se presentan los resultados de la matriz de indicadores del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2017 establecida en sus Reglas de Operación; explicando en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Cuadro 16. Resultados de la Matriz de Indicadores

III.4.9 Análisis de los Involucrados

Los Lineamientos para elaboración de Evaluaciones internas 2016 establecen que:

El Análisis de Involucrados es una herramienta de la gerencia social que permite entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto.

Indica cuál es el apoyo u oposición al proyecto o alternativa de proyecto por parte del involucrado; define la fuerza de acuerdo al involucrado, es decir, relaciona el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del proyecto; y establece el grado de involucramiento que se tenga con el proyecto, es decir, la importancia que el involucrado le da al proyecto.

Bajo este esquema en la evaluación interna 2017 se deberán de establecer los elementos básicos del análisis de involucrados tal como se establece en el cuadro siguiente:

Cuadro 19. Análisis de los Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculo a Vencer (oportunidades)
IASIS	Ente Público	Promover la vida independiente de las poblaciones callejeras susceptibles de integración social	Coordinación del trabajo en la fase de integración social con la STyFE	Alto	Lograr que las personas integrantes de poblaciones callejeras acepten incorporarse a la vida independiente
Persona beneficiaria	Persona integrante de poblaciones callejeras en fase de integración social	Acceder a los procesos de formación para el trabajo	Falta de oportunidades laborales por su condición de vulnerabilidad, exclusión y discriminación	Determinante, porque requieren integrarse al mercado laboral	Difusión del PILPCIS- Poblaciones Callejeras a través del Instituto de Asistencia e Integración Social
			Falta de tratamientos y seguimientos médicos y psiquiátricos	Alto, sin un seguimiento adecuado las personas no tienen apego a sus medicamentos y tratamientos	Estabilidad médica, psicológica y psiquiátrica.
Centros capacitadores	Instituciones educativas públicas o privadas	Adaptarse a las necesidades de capacitación de las poblaciones callejeras	Adecuan sus ofertas educativas	Alto, permite llevar a cabo procesos de capacitación integral a poblaciones callejeras en fase de integración social	Los diversos intereses de las poblaciones callejeras y la falta de oportunidades con base en su nivel académico y psiquiátrico.
Bancos	Instituciones de banca Múltiple	Son intermediarias entre la STyFE y la persona beneficiaria	En los productos que ofrece para que la persona pueda recibir su apoyo económico derivado de los componentes del PILPCIS- Poblaciones Callejeras	Muy Alto, la dispersión de los apoyos económicos a las personas integrantes de poblaciones callejeras beneficiarias del PILPCIS- Poblaciones Callejeras	Suficiencia presupuesta, apertura de la cuenta y medio por el cual se les puede hacer entrega de su apoyo económico.

Personal de apoyo	Realzar la labor operativa del programa	Apoyar en la operación del PILPCIS-Poblaciones callejeras	Fortalecer las acciones que van encaminadas a lograr la vida independiente de las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Medio, para la distribución de las actividades que permitan llevar la operación del programa	Falta de personal
-------------------	---	---	---	--	-------------------

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El PILPCIS Poblaciones Callejeras fue creado a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de Ciudad de México el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, a continuación, se encunan los programas con lo que PILPCIS encuentra similitudes y complementariedad con la inclusión laboral, atendiendo población abierta desempleada o subempleada.

Cuadro 20. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Fomento al Trabajo Digno (Trabajo Digno hacia la Igualdad)	STyFE	Promover la colocación de las y los buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o payos económicos o en especie.	Personas desempleadas o subempleadas en búsqueda de empleo y que vivan en la Ciudad de México	Cursos de capacitación y según la modalidad se pueden otorgar apoyos económicos. Fomento al autoempleo, en donde otorgan maquinaria, equipo y herramienta. Compensación a la ocupación temporal, entrega de apoyos económicos por realizar actividades productivas.	Coincidencia	El programa atiende a población abierta que busca empleo y que cuenta con la documentación requerida en sus RO. Las personas de poblaciones callejeras en esta fase del proceso no cuentan con documentación que les de identidad.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Aportar los elementos conceptuales que permitan delimitar y precisar la naturaleza de los programas que constituyen el quehacer de la política social en la Ciudad de México, estableciendo las características básicas de los programas y acciones sociales que se ejecutan en el Gobierno de la Ciudad de México, que faciliten a los tomadores de decisiones la identificación adecuada de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

Cuadro 21. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras)
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Contribuye a hacer exigibles los derechos económicos, sociales y culturales de las personas integrantes de las poblaciones callejeras
PILPCIS-Poblaciones callejeras es de transferencias monetarias.	Otorga apoyos económicos, así como capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos a las poblaciones callejeras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	No se tiene información precisa de cuantas personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social tienen los CAIS del IASIS, pero las que en este proceso de identifiquen, brindarle las herramientas para fortalecer o reconvertir sus habilidades y destrezas laborales y potencializar las aptitudes y actitudes que los lleve a gozar de una vida independiente
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados.	Como programa de nueva creación y bajo el Protocolo cuenta con Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 201, del 15 de noviembre de 2016. Fueron elaboradas con base en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Ciudad de México,
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Su visión tiene que ver son la asignación de recursos y la continuidad

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida (para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 y/o 2017 del Programa Social), y con base en ello:

Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos (en el caso de programas creados en 2016 y 2017, indicar solo la información correspondiente a esos años, indicando en los casos que no aplica); justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Cifras 2016	69	69	$(69/69)*100 = 100.0$	
Cifras 2017	103	111	$103/111)*100 = 92.79$	

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de la matriz de contingencias siguiente, en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

En el caso de los programas sociales creados antes de 2016, los elementos que debió desarrollar la Evaluación Interna 2017 son los que se integran en la siguiente matriz, por lo que deberá ser retomada para el análisis de este apartado de la Evaluación 2018.

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Descripción del Programa Social	SATISFACTORIO	
II. Metodología de la Evaluación Interna 2017	SATISFACTORIO	
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	SATISFACTORIO	
II.2. Metodología de la Evaluación	SATISFACTORIO	
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	SATISFACTORIO	
III. Evaluación de la Operación del Programa Social	SATISFACTORIO	
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	SATISFACTORIO	
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	SATISFACTORIO	
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	SATISFACTORIO	
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	SATISFACTORIO	
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	SATISFACTORIO	
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	SATISFACTORIO	
IV. Evaluación de Satisfacción de Las Personas Beneficiarias del Programa Social	SATISFACTORIO	
V. Diseño del Levantamiento de Panel del Programa Social	SATISFACTORIO	
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	SATISFACTORIO	
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	SATISFACTORIO	
VI. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2016	SATISFACTORIO	
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	SATISFACTORIO	
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	SATISFACTORIO	
VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora	SATISFACTORIO	
VII.1. Matriz FODA	SATISFACTORIO	
VII.2. Estrategias de Mejora	SATISFACTORIO	
VII.3. Cronograma de Implementación	SATISFACTORIO	
VIII. Referencias Documentales		

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.

	Positivo	Negativo
Interno	Fortalezas F1. El Programa cuenta con RO y Presupuesto	Debilidades D1. Demora en los trámites administrativos para la apertura de cuenta del Programa D2. Falta de personal técnico operativo
Externo	Oportunidades O1. Aceptación de las personas integrantes de poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo, servicio laboral y el impulso de proyectos productivos	Amenazas A1. Condiciones psiquiátricas y de salud de las personas integrantes de poblaciones callejeras. A2. Escasa oferta de empleo

VIII.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores.

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Cuadro 32. Estrategia de Mejora

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Promover la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras y que se encuentran en la fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativas.	El programa cuenta con Reglas de Operación y Presupuesto	Demora en los Trámites administrativos para la apertura de la cuenta

Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
Aceptación de las personas integrantes de poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo, servicio laboral y el impulso de proyectos productivos	Proponer mejoras o en su caso formular estrategias que tengan como propósito la prevención de fallas en la operación.	Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar los niveles de colocación de las personas beneficiarias del Programa
Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
Condiciones psiquiátricas y de salud de las personas integrantes de poblaciones callejeras y escasa o nula oferta de empleo para las personas integrantes de poblaciones callejeras	Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas para abrir espacios laborales u de autoempleo	Agilizar los trámites administrativos y mejorar la calidad en la operación del programa.

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que: - Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas. - Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades. - Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas. - En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades. (Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”. Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74).

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Cuadro 33. Elementos de la Matriz FODA

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Fortalezas			
F1. El Programa cuenta con RO y Presupuesto	Continuar anualmente con la elaboración y mejora de las RO	Diseño	Permitir la difusión, transparentar el uso de los recursos públicos y evaluar las acciones del programa
Oportunidades			
O1. Aceptación de las personas integrantes de poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo, servicio laboral y el impulso de proyectos productivos	Fortalecer la difusión del Programa entre las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Operación	Mayor participación de las personas integrantes de poblaciones callejeras que deseen reintegrarse a la vida independiente
Debilidades			
D1. Demora en los trámites administrativos para la apertura de cuenta del Programa D2. Falta de personal técnico operativo	Implementar acciones de coordinación y comunicación el área administrativa para agilizar los trámites de solicitud y apertura de la cuenta y las formas de pago.	Operación	Trámites administrativos ágiles.

Amenazas			
A1. Condiciones psiquiátricas y de salud de las personas integrantes de poblaciones callejeras.	Continuar las evaluaciones de habilidades laborales y solicitar al IASIS el diagnóstico clínico que permita determinar las posibilidades de incorporación a la oferta laboral	Operación	Generar espacios de oportunidades laborales a las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social.
A2. Escasa oferta de empleo			

VIII.3. Comentarios Finales

Al ser la evaluación interna de cierre de la presente administración, en esta ocasión no se incluirá un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora, a menos que puedan implementarse en los próximos seis meses, en cuyo caso se debe establecer una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento.

Se continuará anualmente con la elaboración y mejora de las reglas de operación de Programa de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social, que permitan adecuarse a las necesidades y características de las personas. Se fortalecerá la difusión del Programa entre las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social, con la finalidad de beneficiar a más personas. Se implementarán acciones de coordinación y comunicación en el área administrativa para agilizar los trámites de solicitud y apertura de la cuenta y las formas de pago.

Continuar las evaluaciones de habilidades laborales y solicitar al IASIS el diagnóstico clínico que permita determinar las posibilidades de incorporación a la oferta laboral

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Con el propósito de contar con información necesaria y suficiente se enlistan las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2017, en el siguiente orden: autor, año, nombre completo del documento, medio de publicación.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el día 23 de mayo del 2000

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, No. 1040, 24 de febrero de 2011

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, 11 de septiembre de 2013

Programa Sectorial Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018.

Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

Programa Operativo Anual (POA) 2016, Actividad Institucional 264 464 U009 Programa de Poblaciones Callejeras

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Reglas de Operación del Programa de Atención Integral para la Inclusión Laboral de las Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras), 2016, 15 de noviembre de 2017.

Gobierno de la Ciudad de México. Material del Curso “Presupuesto Basado en Resultados” Secretaría de Finanzas.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, Consejo de Evaluación del Distrito Federal (EVALUA-DF), 5 de abril de 2017.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal, 2012-2013 (Informe Especial).

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintisiete de junio de dos mil dieciocho

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO
